

Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 064-2016

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-031-2016 de fecha 15 de marzo de 2016 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 3 de mayo del 2016, se crea el PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER (CM), adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por las instituciones públicas competentes, bajo un mismo techo, denominados "CENTROS CIUDAD MUJER-CCM", que funcionarán organizadamente en diferentes zonas geográficas, según las características y necesidades de cada región, los cuales podrán operar ambulatoriamente cuando las necesidades lo ameriten.

CONSIDERANDO: Que para asegurar el cumplimiento de los objetivos, eficiencia y transparencia del PROGRAMA CIUDAD MUJER, se crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE CIUDAD MUJER, como un ente presupuestario, con independencia técnica, legal, funcional y administrativa, con domicilio en la Capital de la República, a cargo de una Delegada Presidencial, nombrada por el Presidente Constitucional de la República, a propuesta del Consejo Directivo Nacional del Programa.

CONSIDERANDO: Que a través del Decreto No. 62-2016 de fecha 20 de junio de 2016, el Congreso Nacional de la República, instruyó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para realizar la ampliación de la asignación presupuestaria del sub-grupo del gasto 12000, Personal no Permanente de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, volviéndose necesario el traslado de fondos presupuestarios de la Secretaría de Estado de Desarrollo e Inclusión Social hacia la Presidencia de la República, con el propósito de cubrir el importe de la remuneración mensual de la Delegada Presidencial Directora Nacional del Programa Ciudad Mujer.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 37 numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, le corresponde al Presidente de la República autorizar las transferencias presupuestarias entre Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas y entre ambas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 25 de noviembre de 2015, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General del Gobierno, la firma de los Acuerdos Ejecutivos, que según la Ley General de la Administración Pública sean potestad del Presidente de la República.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 119, 245 numerales 1 y 11 de la Constitución de la República; 11 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 37 numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2016, la Asignación Presupuestaria siguiente: INST.0020, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GA-001, UE-001 FTE 11, ORG-001, PRG-11, SUB-PRG- 00, PROYECTO-000, AOB-001, OBJETO 93100, TOTAL AMPLIACIÓN: L.1,200,326.80.

ARTÍCULO 2: La ampliación anteriormente expuesta se financiará de la Estructura Presupuestaria siguiente: INST.0240, SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL. GA: 007 Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer. UE: 015 Unidad Administradora Programa y Proyectos Ciudad Mujer. PG: 24 Programa Presidencial Ciudad Mujer SPR: 001 PY. A/0: 001 Dirección y Coordinación. OBJETO 12000, TOTAL FINANCIAMIENTO: L.1,200,326.80.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo Ejecutivo tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de septiembre el año dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario Oficial
"La Gaceta", en fecha 25 de noviembre de 2015

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL